



a la letra copio

M. Y. A. de esta villa: D. Juan <sup>co</sup> Gil Soler, D. Jose  
 Serrano, y D. Vicente Gil Soler, Directores y notos de  
 la empresa titulada 2<sup>ta</sup> Merced de la Cabera para  
 la iluminacion de Aguas en la Cañada del  
 Durpillo termino y Jurisd.<sup>ic</sup> de esta villa de Tecla  
 con aprobacion y Autorizacion de la Autoridad;  
 a V.S. con la atencion debida Dizen: Que a costa de  
 muchos sacrificios y gastos extraordinarios, ha con-  
 seguido la empresa la referida iluminar una porcion  
 de Aguas q. se creen ser suficientes para hacer  
 rodar un Molino Arriero y otros artefactos, asi  
 q. siendo conocidas las ventajas y utilidades q. pro-  
 duca reportar no solo a la empresa, si q. tam-  
 bien a esta poblacion la construccion de dho. Mo-  
 lino y artefactos: y teniendo la nominada empre-  
 sa terreno propio y aguas de su pertenencia para  
 dho. efecto = A V.S. SUFF. q. por un efecto  
 de su bondad y del amor Patrio q. les distingue,  
 se dignen dar su aprobacion y consentimiento  
 q. la referida empresa, pueda construir y ha-  
 cer q. se construyan y edifiquen los mo-  
 linos arrieros, y otros artefactos,

